



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 20 de octubre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores/as:
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Presente.-

Asunto : Precisiones para la implementación del proceso de encargatura 2023

Referencia: Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU¹

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de hacerles de conocimiento que en el marco de la norma de la referencia, se ha regulado el procedimiento, requisitos, responsabilidades y criterios de calificación de expedientes para que los profesores nombrados ocupen de manera temporal y excepcional, mediante el proceso de encargatura un cargo de mayor responsabilidad que se encuentre vacante en las áreas de desempeño laboral.

Al respecto, el numeral 10.2 de la referida norma técnica señala lo siguiente:

"10 De las disposiciones complementarias

(...)

10.2 Excepcionalmente, para el año 2023, la Dirección General de Desarrollo Docente del Minedu, emite precisiones específicas para el desarrollo del cronograma del proceso de encargatura, las mismas que son comunicadas a las DRE, o las que hagan sus veces y a las UGEL."

En ese marco, para la implementación del mencionado proceso, es necesario realizar algunas precisiones a tener en consideración, las mismas que han sido coordinadas con la Dirección Técnico Normativa de Docente - DITEN:

1. Sobre la conformación del comité de encargatura

El procedimiento para la conformación del comité de encargatura, según los tipos de cargo, se encuentra regulado en el numeral 5.3.1 del norma técnica, por lo que las UGEL y DRE o la que haga sus veces, deben conformar los respectivos comités hasta el día lunes 30 de octubre de 2023, debiendo emitir el acto resolutivo respectivo y remitirlo a su sectorista normativo.

2. Sobre la aprobación del cronograma del proceso de encargatura 2023 y otros.

2.1 El subnumeral a) del numeral 5.4² de la norma técnica establece que, esta Dirección General debe remitir a sus despachos una propuesta de cronograma de actividades

¹ Que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

² "La Dirección General de Desarrollo Docente, previo informe de la DITEN, traslada a las DRE una propuesta del cronograma de actividades; luego mediante acto resolutivo las DRE aprueban el cronograma regional y lo difunden a las UGEL que pertenecen a su ámbito regional, teniendo en cuenta el mes establecido para el desarrollo de cada etapa del proceso de encargatura descrito en el numeral 5.2 de la presente norma técnica".

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0364066

CLAVE: CA6AC5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

para la implementación del proceso de encargatura, siendo ello así, se les traslada el referido cronograma, el mismo que va en anexo al presente documento.

- 2.2** Considerando las actividades y fechas establecidas en el referido cronograma, las DRE o la que haga sus veces, deben aprobar el cronograma regional del proceso de encargatura hasta el día viernes 27 de octubre de 2023, y deben notificar a las UGEL de sus jurisdicciones el referido cronograma, a fin de que procedan con su publicación, a través de los medios de comunicación masiva, garantizando en todo momento la transparencia del proceso, y derecho de participación de los postulantes en el citado proceso.
- 2.3** Asimismo, se les comunica que excepcionalmente en el presente año 2023, la evaluación de desempeño de gestión en el cargo prevista en el numeral 6.1.2 de la norma, se suspende para todos los cargos a los que les resulta aplicable, ello conforme lo establecido en el numeral 10.1 de la norma técnica; siendo ello así, la primera etapa de ratificación del encargo de puesto no se implementará en el presente año.
- 2.4** Por otro lado, teniendo en cuenta que se viene implementando el Concurso de Acceso para Cargos Directivos y de Especialistas 2022 – 2023, de manera excepcional para el presente año 2023, el proceso de encargatura se implementará en dos cronogramas; uno para los cargos de Directivos de DRE y UGEL, Especialistas en Educación de DRE y UGEL y cargos jerárquicos de IE; el otro, para los cargos directivos de IE. En ese sentido, se les precisa que, la segunda y tercera etapa del proceso de encargatura del primer cronograma, se llevarán a cabo en los meses de noviembre y diciembre, respectivamente; mientras que para el segundo cronograma, el proceso de encargatura se llevará a cabo durante el mes de febrero del año 2024.
- 2.5** Finalmente, se les precisa que excepcionalmente en aquellas plazas vacantes convocadas para el concurso de acceso a cargo, en lo que respecta a cargos directivos de IE, que se encuentran ocupadas por personal encargado, cuya encargatura concluye hasta el 31 de diciembre de 2023, se permite la continuidad en el encargo hasta la posesión del cargo del postulante ganador del citado concurso; salvo que el encargado se encuentre inmerso en alguna prohibición, o se presente alguna causal que amerite la conclusión de la encargatura, ello en atención a lo dispuesto en el numeral 10.3 de la norma técnica.

Lo antes señalado se efectúa previa comunicación por parte de la UGEL y la aceptación del directivo de IE encargado, debiendo las UGEL emitir el acto resolutivo de encargatura de dirección y sub dirección, cuya vigencia será a partir del 01 de enero al 31 de enero de 2024, pudiendo esta ser ampliada en caso no exista un ganador como designado, mientras se cubra por el proceso de encargatura. La mencionada acción debe ser efectuada con la debida anticipación, con la finalidad de garantizar la cobertura de la plaza directiva desde inicio del próximo año.

3. Sobre la encargatura de funciones y encargo en IIEE por convenio.

- 3.1** El literal b) del numeral 6.4.1 de la norma técnica establece que, el procedimiento de encargo de funciones se encuentra a cargo del Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la UGEL/DRE, debiendo el mismo realizarse de forma simultánea a partir de la segunda etapa de encargatura regular.
- 3.2** Por su parte, el literal d) del numeral 6.4.2 de la norma técnica, establece el procedimiento para el encargo por convenio y otras, y señala que la presentación de la propuesta y la cobertura de las plazas vacantes se realiza en cualquiera de las etapas contempladas en la norma, no siendo necesario ajustarse a las actividades y plazos señalados por cada etapa en el cronograma regional. Precisa además que, la

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0364066

CLAVE: CA6AC5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

verificación de los requisitos está a cargo del Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la DRE/UGEL.

- 3.3** Considerando lo antes señalado, se les precisa que las situaciones especiales de encargo antes descritas, se desarrollan de manera transversal al cronograma de actividades del proceso de encargatura. Asimismo, se les comunica que la fecha límite para la encargatura de funciones y por convenio, es hasta el día 29 de diciembre del presente año.

4. Sobre la identificación y publicación de plazas y otro

- 4.1** El Minedu a través de la DITEN prepublica las plazas vacantes de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma adjunto, y comunica a las DRE/UGEL, para que, según corresponda, validen las plazas y efectúen su publicación final teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5.1.9 de la Norma Técnica.
- 4.2** Se les precisa que es responsabilidad del encargado del sistema Nexus de cada UGEL, mantener actualizado la información del mencionado sistema de plazas, con la finalidad de que se reporte de forma adecuada las plazas orgánicas vacantes que son parte del proceso de encargatura, debiendo tener en cuenta que está prohibido realizar encargatura, en cargos no contemplados en el numeral 5.1.9 de la presente norma técnica, salvo que la UGEL realice el proceso de adecuación al cargo que requiera, conforme a los criterios establecidos en la norma técnica de racionalización vigente.
- 4.3** Las plazas que se produzcan posterior a la derogación de la Resolución Viceministerial N° 0165-2022-MINEDU, deberán ser cubierta conforme a lo regulado en la Resolución Viceministerial N° 0147-2023-MINEDU.

Considerando lo antes señalado, se recomienda que sus despachos y los miembros del comité de encargatura, realicen sus funciones en el marco de lo establecido en la Norma Técnica que regula el proceso de encargatura, así como se ciñan a los plazos establecidos en la norma y cronograma de encargatura.

Por lo expuesto, se exhorta a sus despachos a adoptar las acciones inmediatas que correspondan en el marco de sus competencias para lograr que la implementación del proceso de encargatura 2023, se desarrolle de manera transparente, garantizando la participación de todos los postulantes.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)
ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente

Cc:
DIGEGED
DITEN

Se adjunta:
Cronograma de proceso de encargatura

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0364066

CLAVE: CA6AC5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXO CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA 2023

N	Actividades	Responsables	Inicio	Fin		
1.	Invitación a instituciones para participar como veedores	DRE/UGEL	27/10/2023	30/10/2023		
2.	Conformación del comité	DRE/UGEL	27/10/2023	30/10/2023		
Primera Etapa: Ratificación del encargo de puesto (suspendido 2023)						
PARA LOS CARGOS DIRECTIVOS DE DRE Y UGEL, ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN DE DRE Y UGEL, CARGOS JERÁRQUICOS DE IE						
SEGUNDA ETAPA: ENCARGATURA REGULAR						
3.	Prepublicación de plazas	DITEN - MINEDU	03/11/2023	03/11/2023		
4.	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	13/11/2023	13/11/2023		
5.	Recepción de postulaciones	Postulantes y DRE/UGEL	14/11/2023	16/11/2023	A	
6.	Verificación de requisitos	Comité DRE/UGEL	15/11/2023	16/11/2023	D	
7.	Publicación de observados	Comité DRE/UGEL	17/11/2023	17/11/2023	J	
8.	Subsanación de observaciones	Postulantes	20/11/2023	21/11/2023	U	
9.	Publicación de NO APTOS (retiro del proceso)	Comité DRE/UGEL	22/11/2023	22/11/2023	D	
10.	Evaluación de expedientes	Comité DRE/UGEL	22/11/2023	24/11/2023	I	
11.	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	27/11/2023	27/11/2023	C	
12.	Presentación y absolución de reclamos	Postulantes y Comité DRE/UGEL	28/11/2023	29/11/2023	Ó	
13.	Publicación final de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	30/11/2023	30/11/2023	N	
14.	Adjudicación	Fase 1	Comité DRE/UGEL	01/12/2023	04/12/2023	E
		Fase 2(*)	Comité DRE/UGEL	05/12/2023	06/12/2023	N
15.	Presentación del informe	Comité DRE/UGEL	11/12/2023	11/12/2023	I	
16.	Emisión de resolución de encargatura	Responsable de NEXUS	11/12/2023	12/12/2023	E	
TERCERA ETAPA: ENCARGATURA COMPLEMENTARIA (no aplica a los cargos Directivos de DRE y UGEL)						
17.	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	11/12/2023	11/12/2023	D	
18.	Recepción de postulaciones	DRE/UGEL	12/12/2023	13/12/2023	E	
19.	Verificación de requisitos	Comité DRE/UGEL	12/12/2023	13/12/2023	C	
20.	Publicación de observados	Comité DRE/UGEL	14/12/2023	14/12/2023	O	
21.	Subsanación de observaciones	Postulantes	15/12/2023	18/12/2023	N	
22.	Publicación de NO APTOS (retiro del proceso)	Comité DRE/UGEL	19/12/2023	19/12/2023	V	
23.	Evaluación de expedientes	Comité DRE/UGEL	19/12/2023	20/12/2023	E	
24.	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	20/12/2023	20/12/2023	N	
25.	Presentación y absolución de reclamos	Postulantes y Comité DRE/UGEL	21/12/2023	22/12/2023	I	
26.	Publicación final de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	26/12/2023	26/12/2023	O	
27.	Adjudicación	Fase 1	Comité DRE/UGEL	27/12/2023	27/12/2023	
		Fase 2(**)	Comité UGEL	28/12/2023	28/12/2023	
28.	Presentación del informe	Comité UGEL	29/12/2023	29/12/2023		
29.	Emisión de resolución de encargatura	Responsable de NEXUS	28/12/2024	29/12/2024		

(*) No aplica para los cargos de Director de UGEL, Director de Gestión Pedagógica de DRE y Especialista en Educación de DRE
 (**) No aplica para los cargos directivos de UGEL y DRE y especialista en educación de DRE.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0364066 CLAVE: CA6AC5

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

PARA CARGOS DIRECTIVOS DE IE				
SEGUNDA ETAPA: ENCARGATURA REGULAR				
1.	Prepublicación de plazas	DITEN - MINEDU	31/01/2024	31/01/2024
2.	Publicación final de plazas	UGEL	01/02/2024	01/02/2024
3.	Recepción de postulaciones	UGEL	02/02/2024	06/02/2024
4.	Verificación de requisitos	Comité UGEL	05/02/2024	07/02/2024
5.	Publicación de observados	Comité UGEL	08/02/2024	08/02/2024
6.	Subsanación de observaciones	Postulantes	09/02/2024	12/02/2024
7.	Publicación de NO APTOS (retiro del proceso)	Comité UGEL	13/02/2024	13/02/2024
8.	Evaluación de expedientes	Comité UGEL	13/02/2024	15/02/2024
9.	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité UGEL	15/02/2024	15/02/2024
10.	Presentación y absolución de reclamos	Comité UGEL	16/02/2024	19/02/2024
11.	Publicación final de cuadro de mérito	Comité UGEL	20/02/2024	20/02/2024
12.	Adjudicación	Fase 1	Comité UGEL	21/02/2024
		Fase 2	Comité UGEL	23/02/2024
13.	Presentación del informe	Comité UGEL	27/02/2024	27/02/2024
14.	Emisión de resolución de encargatura	Responsable de NEXUS	27/02/2024	29/02/2024

Nota:

Las DRE/GRE aprobarán el cronograma de actividades de la tercera etapa de encargatura complementaria, solo para las UGEL de su jurisdicción que no hayan logrado coberturar la totalidad de las plazas directivas vacantes en la segunda etapa.

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0364066 CLAVE: CA6AC5

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

